



Resolución Directoral Nacional N° 115 -2013-BNP

Lima, 16 SET. 2013

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 170-2013-BNP/OA, de fecha 05 de setiembre de 2013, emitido por el Director General (e) de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Directoral Nacional respecto a la encargatura de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional, y el Informe N° 429-2013-BNP/OAL, de fecha 11 de setiembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 084-2013-BNP, de fecha 15 de julio del 2013, se encarga con eficacia anticipada del 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2013, a la Lic. Leonor Valverde Obando, el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 182 Director de Programa Sectorial II, F-3, Director Ejecutivo de la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorándum N° 270-2013-BNP/DT-BNP, de fecha 29 de agosto de 2013, la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, informa la renuncia de la Lic. Leonor Valverde Obando por motivos particulares y profesionales a la encargatura de la Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales (DEPE), a partir del 01 de setiembre del año en curso y se encarga las funciones de responsabilidad a la Lic. Juana María Marthans Sánchez, Técnico en Biblioteca II, Categoría Remunerativa (STB) de la Dirección de Tecnología Bibliotecaria del Centro Bibliográfico Nacional;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 115 -2013-BNP (Cont.)

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”;

Que, asimismo, el artículo 82° de la acotada norma respecto al encargo prescribe: “El encargo es temporal excepcional y fundamento. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, en ese sentido, corresponde aceptar la renuncia de la Lic. Leonor Valverde Obando a partir del 01 de setiembre de 2013, al cargo de Director de Programa Sectorial II, Directora Ejecutiva F-3 de la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional de la BNP, retornando a su plaza de origen; y a fin de no desatender dicho sector resulta pertinente formalizar la encargatura de la Lic. Juana María Marthans Sánchez, en la referida Dirección, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2013;

Que, respecto de la emisión del acto administrativo con eficacia anticipada, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional de Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia de la Lic. Leonor Valverde Obando a partir del 01 de setiembre de 2013, al cargo de Director de Programa Sectorial II, Directora Ejecutiva F-3 de la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional retornando a su plaza de origen.

PLAZA DE ORIGEN:

N° Plaza	:	178
Cargo	:	Técnico en Biblioteca III
Cat. Remun.	:	STA
Dependencia	:	Dirección de Tecnología Bibliotecaria Centro Bibliográfico Nacional



Resolución Directoral Nacional N° 115-2013-BNP

Artículo Segundo.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2013, la Dirección de Proyectos Especiales del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú a la Licenciada Juana María Marthans Sánchez.

PLAZA DE ORIGEN

N° Plaza : 179
Cargo : Técnico en Biblioteca II
Cat. Remun. : STB
Dependencia : Dirección de Tecnología
Bibliotecaria
Centro Bibliográfico Nacional

PLAZA DE DESTINO

182
Director de Programa Sectorial II
Directora Ejecutiva
F-3
Dirección de Proyectos Especiales
Centro Bibliográfico Nacional



Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Roxana Pía Marcela Tealdo Wensjoe

ROXANA PÍA MARCELA TEALDO WENSJOE
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú